

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 74

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. Proyecto*
de Declaración - Solicitando Examen
visual a niños que ingresan a la
Escuela Primaria.

Salvación y oído.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº *Com. 3.*

O.K

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

04-06-86

HORA:

1920hs

3 Fecha
Fijon

12-6-86


RAQUEL A. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

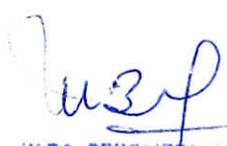
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial im
plemente a través de los organismos correspondientes, las me-
didas necesarias con el objeto de que se practique en todo el
ámbito del Territorio un examen de visión obligatorio destina-
do a los niños que ingresen al primer grado de la escuela pri-
maria.

El examen de referencia tendrá carácter gratuito, debiendo
las autoridades a cargo del mismo, expedir el certificado co-
rrespondiente, el que será exigido como requisito indispensa-
ble de admisión del niño a la escuela primaria.

El mencionado certificado deberá hacer constar el estado /
de la visión del niño examinado y contendrá, además, las obser-
vaciones y recomendaciones pertinentes que el facultativo in-
terviniente deberá consignar, si ello hubiere lugar.


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


MARTA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Existe un cierto número de personas que llegan a la edad adulta con déficit de visión en uno o en ambos ojos en casos en que pudo prevenirse y evitarse con tratamiento adecuado efectuado a temprana edad.

Es de observar frecuentemente casos de jóvenes que en oportunidad de ingresar a establecimientos de enseñanza, de solicitar empleos, tramitar registros que habilitan a conducir, etcétera, se determina en los mismos que su visión no es normal, que existe un marcado déficit en la misma.

Si el problema hubiese sido descubierto antes de los diez años de edad, en un alto porcentaje de esos casos y de no mediar problemas orgánicos que lo impidan, esa visión hubiera podido desarrollarse en forma satisfactoria // por medio de un tratamiento adecuado.

De allí la importancia del examen / de visión en la temprana edad, tal como se propone en este proyecto. Si el tratamiento se encarara más tarde, la recuperación / resultaría mucho más difícil, siendo prácticamente imposible la / misma después de los veinte años.

El niño por lo general no se da // cuenta de su dificultad pues no sabe cómo es ver bien. Y tampoco suelen percatarse sus padres y maestros, máxime si el defecto es de un solo ojo.

La visión defectuosa acarrea, entre otros, problemas de conducta, dificultad en el aprendizaje y menor rendimiento escolar.

El control de la visión de los niños en la actualidad se lleva a cabo en forma parcial y poco efectiva, de allí que lo proponemos con las características de este proyecto.-


ANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


ILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


MARTA FISZMAN de SCHOUK
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical